



togetherforbetter

SERVICIOS DE JUSTICIA JUVENIL
DEL CONDADO DE CLARK

MANUAL PARA LA FAMILIA



EXCELENCIA EN LA JUSTICIA JUVENIL



Los Servicios de Justicia Juvenil del Condado de Clark (CCJJS por sus siglas en inglés) son una agencia pública integral que va más allá de las funciones tradicionales de los tribunales de menores, como la libertad a prueba y la detención. Para los menores infractores de hasta 18 años, el departamento ofrece servicios de intervención, orientación, detención, tratamiento, asesoramiento y rendición de cuentas.

Declaración de la Misión

Mejorar y fortalecer a los jóvenes y a las familias mediante relaciones positivas y programas específicos.

Declaración de la Visión

Inspirar un futuro próspero para los jóvenes, las familias y nuestra comunidad.

SERVICIOS DE JUSTICIA JUVENIL DEL CONDADO DE CLARK

601 N. Pecos Rd.
Las Vegas, NV 89101
Horas hábiles:
8:00am-5:00pm
De lunes a jueves
(702) 455-5210



ÍNDICE



Excelencia en la Justicia Juvenil.....	2
Introducción.....	4
Servicios de Libertad a Prueba	5
Centros de Libertad a Prueba.....	7
Proceso de Infracción y Detención	8
Oficina de la Defensoría Pública	9
Detención Juvenil.....	10
Campamento Juvenil Spring Mountain..... (<i>Spring Mountain Youth Camp</i>)	13
Servicios del CCJJS	15
Pedidos Importantes a Los Padres.....	16
Participación de los Padres	17
Ley para la Eliminación de Violación en Prisión	18
Carta de Derechos de la Justicia Juvenil.....	19
Recursos.....	20
Preguntas Frecuentes.....	21
Contáctenos	22
Involucración en la Comunidad y Premios	23

INTRODUCCIÓN



Bienvenidos al Manual de Servicios de Justicia Juvenil del Condado de Clark (CCJJS) para las Familias. El CCJJS ofrece supervisión en la comunidad, gestión de casos, un centro de Detención seguro y protegido, y el Campamento Juvenil Spring Mountain (SMYC por sus siglas en inglés). El Condado de Clark presta estos servicios para ayudar, proteger y atender a los jóvenes, a las familias y a la comunidad.

Somos conscientes de que, cuando se deriva a un menor al CCJJS, el proceso puede resultar confuso, abrumador y estresante. Nuestro objetivo en el CCJJS es ayudar a las familias a comprender el proceso, y a entender sus derechos y responsabilidades. Este manual está diseñado para orientarle a través del sistema de Justicia Juvenil en el Condado de Clark y proporcionarle respuestas a algunas de las preguntas más habituales que pueda tener.

CCJJS está comprometido con el éxito de su hijo y creemos que, en colaboración con las familias, podemos trabajar para lograr un resultado positivo para su hijo.



INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL

Servicios de Libertad a Prueba



Los servicios de Libertad a Prueba pueden incluir los tramites iniciales, la derivación a programas alternativos, evaluación y supervisión formal. Estos servicios permiten que los jóvenes permanezcan en la comunidad mediante servicios informales o bajo libertad a prueba formal con la supervisión de un Oficial de Libertad a Prueba. Las condiciones de la libertad a prueba pueden incluir el resarcimiento, servicio comunitario, programas educativos, ayuda profesional, pruebas de detección de drogas u otras sanciones. Los Servicios de Libertad a Prueba respaldan el marco para lograr resultados positivos en los jóvenes mediante la evaluación y planes de intervención individualizados, diseñados para promover el desarrollo de los jóvenes y modificar su comportamiento.

A los menores se les puede asignar un oficial de libertad a prueba tras recibir una infracción, ser detenidos y/o reclusos. Los oficiales de libertad a prueba ayudan en la rehabilitación de los menores mediante la atención, el apoyo, la orientación y servicios.

El Nivel de Servicio e Inventario de la Gestión de Casos para Jóvenes (YLS/CMI por sus siglas en inglés) es una herramienta para la evaluación de riesgos y necesidades, basada en la evidencia, y para la gestión de casos, diseñada específicamente para adolescentes. Ayuda a los profesionales que trabajan con adolescentes a identificar las necesidades, los puntos fuertes, las barreras y los incentivos de los jóvenes. Esta información se utiliza para seleccionar los objetivos más adecuados para cada joven y para desarrollar un plan de gestión de caso eficaz y adaptado a sus necesidades.



**Administración de Libertad
a Prueba Juvenil**
601 B N. Pecos Rd.
Las Vegas, NV 89101

Horas hábiles:
8:00am to 5:00pm,
lunes a viernes
(702) 455-5290

INFORMACIÓN **DEPARTAMENTAL**

Servicios de Libertad a Prueba



togetherforbetter

Decreto de Acuerdo Extrajudicial:

Es un acuerdo formal que se hace constar en el Expediente Judicial tras la admisión de una acusación, lo cual ofrece la posibilidad de una desestimación, una vez cumplidas las condiciones acordadas. Esta es una alternativa a un fallo formal.

Tribunal de Tránsito:

Los menores que hayan cometido infracciones de tránsito y que reúnan los requisitos para acogerse a un programa alternativo a través de la oficina de trámites iniciales de libertad a prueba, deberán comprobar que tienen licencia de conducir, seguro y/o de la matrícula del vehículo y/o asistir a una escuela de tránsito, dependiendo del tipo de infracción de tránsito.

En el caso de infracciones que se limiten a comprobar la existencia de la licencia de conducir, el seguro, o la matrícula del vehículo sin ninguna otra infracción, se le pide al menor que presente el comprobante de lo requerido.

Una vez que se haya presentado el comprobante, el caso podrá darse por cerrado.

Ciertos delitos de tránsito no califican para Tribunal de Tránsito, incluyendo entre otros el Conducir Bajo los Efectos (DUI por sus siglas en inglés), Conducir de Manera Temeraria y Homicidio Vehicular Involuntario.

Zonas Periféricas:

El departamento de Libertad a Prueba ofrece supervisión y servicios en las zonas periféricas del Condado de Clark, incluidos Overton, Moapa, Moapa Valley, Logandale, Mesquite, Bunkerville, Boulder City, Laughlin, Goodsprings, Jean, Sandy Valley, y Searchlight.

Evaluación de Delito Sexual, Unidad de Rehabilitación y Supervisión, (SOARS por sus siglas en inglés)

El Departamento de Justicia Juvenil cuenta con una unidad especializada y dedicada a jóvenes que manifiestan comportamientos sexuales inapropiados. Esta unidad cuenta con la capacitación especializada y trabaja estrechamente con las partes interesadas para determinar los límites adecuados y proporcionar terapia específica para tratar las conductas sexuales.

Unidad de Jóvenes con Doble Implicación (DIY, por sus siglas en inglés):

Esta unidad presta servicios y supervisión a los jóvenes que están bajo la tutela tanto del sistema de justicia juvenil como de las agencias de bienestar de menores.

Unidad de Supervisión Intensiva (ISU por sus siglas en inglés)

Es una unidad dentro de la división de Libertad a Prueba, especializada en prestar servicios de supervisión intensiva a los jóvenes clasificados como de riesgo alto o muy alto, en la Evaluación del Nivel de Servicio para Jóvenes (YLS, por sus siglas en inglés).

La ISU incluye el programa de Asistencia Posterior a Spring Mountain (*Spring Mountain Aftercare*), el cual ofrece apoyo a los jóvenes mientras se encuentran en el Campamento Juvenil Spring Mountain (*Spring Mountain Youth Camp*) (SMYC), les ayuda en su transición de regreso al hogar y supervisa a los jóvenes en la comunidad tras ser puestos en libertad.

INFORMACIÓN **DEPARTAMENTAL**

Centros de Libertad a Prueba



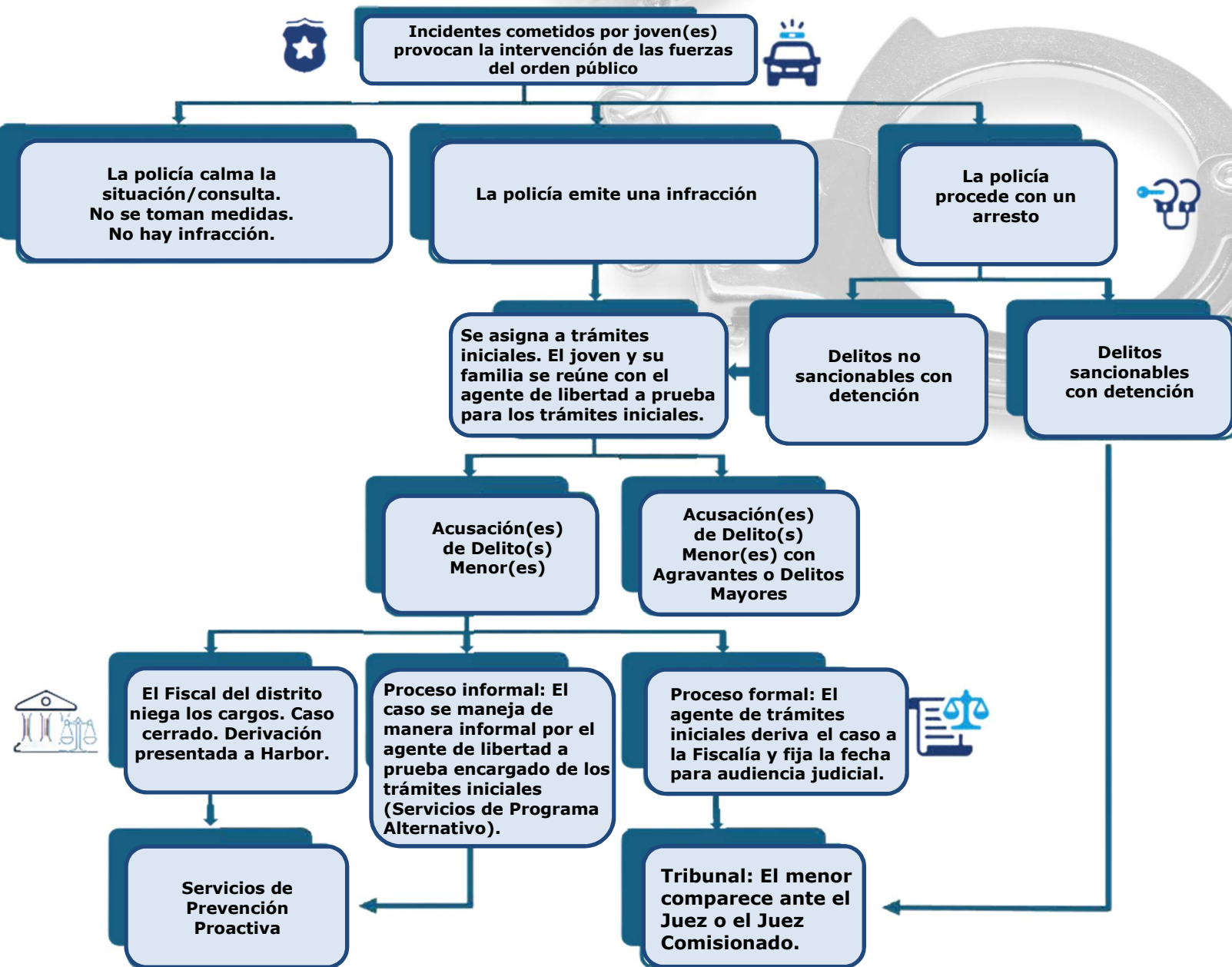
togetherforbetter

- **La Oficina de Trámites Iniciales de Libertad a Prueba**
(Probation Intake)
 - 601 N. Pecos Rd., Las Vegas, NV 89101
 - (702) 455-5380
- **Unidad de Evaluación e Informes Judiciales (ACRU por sus siglas en inglés)**
 - Situados en los Centros de Libertad a Prueba que se indican a continuación
- **Unidad de Evaluación, Rehabilitación y Supervisión de Delitos Sexuales (SOARS, por sus siglas en inglés)**
 - 4475 S. Pecos Rd., Las Vegas, NV 89121
 - (702) 455-8700
- **Centro de Libertad a Prueba Lado Este y ACRU**
(Eastside Probation Center and ACRU)
 - 4475 S. Pecos Rd., Las Vegas, NV 89121
 - (702) 455-8700
- **Centro de Libertad a Prueba Noreste y Unidad de Supervisión Intensiva (ISU)**
(Northeast Probation Center and Intensive Supervision Unit)
 - 4359 E. Stewart Ave., Las Vegas, NV 89110
 - (702) 455-7650
- **Centro Noroeste y ACRU**
(Northwest Center and ACRU)
 - 2424 M.L.K. Blvd., Las Vegas, NV 89032
 - (702) 455-0740
- **Centro Suroeste, Unidad de Jóvenes con Doble Implicación (DIY) /Pivot Point y ACRU**
(Southwest Center, Dually Involved Youth Unit/Pivot Point and ACRU)
 - 2655 S. Rainbow Blvd., 200, Las Vegas, NV 89146
 - (702) 455-8900
- **Centro de Libertad a Prueba de Henderson**
(Henderson Probation Center)
 - 1291 W. Galleria Dr., Henderson, NV 89014
 - (702) 455-7900

PROCESO DE INFRACCIÓN Y ARRESTO



togetherforbetter



OFICINA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA



togetherforbetter



Oficina de la Defensoría Pública

601A N. Pecos Rd.

Las Vegas, NV 89101

(702) 455-5475

Jefe de Equipo: Jennifer Fraser

División de Defensa de Menores del Condado de Clark

Declaración de la Misión de la Oficina de la Defensoría Pública:

Defender con firmeza los derechos y el bienestar de los jóvenes dentro del sistema de justicia juvenil. Ofrecemos representación compasiva, personalizada y especializada, adecuada tanto como para la edad, como para el nivel de desarrollo de cada persona. Nos aseguramos de que nuestros clientes tengan voz durante el proceso judicial y de que todos reconozcan que los jóvenes poseen fortalezas y el potencial para ser exitosos.

Proceso Judicial: Nuestra oficina cuenta con 14 abogados autorizados que trabajan exclusivamente en el Tribunal Para Menores Delincuentes. Somos asignados por el Juez, por lo que nuestra representación no comienza hasta la primera comparecencia del menor en el tribunal.

Aviso importante: El abogado representa al menor, no al padre, madre o tutor. El deber del abogado es comunicarse directamente con el menor. Debido a nuestro deber de confidencialidad y a otras obligaciones éticas, la comunicación con los padres o tutores puede verse limitada. La Corte Suprema de los Estados Unidos ha reconocido la importancia y la necesidad del derecho a contar con representación legal para menores que enfrentan procesos judiciales en los tribunales de menores. "el menor necesita la asistencia de un abogado para afrontar las cuestiones jurídicas, para realizar una investigación especializada de los hechos, para exigir la regularidad de las diligencias, y para determinar si cuenta con una defensa y para prepararla y presentarla. El menor requiere la orientación de un abogado en cada etapa de las diligencias en su contra." *In re Gault*, 387 U.S. 1,36 (1967).

INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL

Detención Juvenil



togetherforbetter

Los Servicios de Detención Juvenil ofrecen una instalación de reclusión resguardada y temporal que asegura la custodia de jóvenes de entre 8 y 18 años sujetos a la jurisdicción de los tribunales, y que requieren un entorno restringido para su propia protección o de la comunidad, mientras se tramita su proceso legal. La unidad de Detención Juvenil brinda una amplia gama de servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los jóvenes. Esta División cuenta con una capacidad máxima de ciento noventa y dos (192) camas.

El Distrito Escolar del Condado de Clark ofrece servicios educativos que incluyen las materias fundamentales estándar, así como educación física, educación especial y educación para adultos. Dentro del programa escolar en el centro de detención se brindan servicios de orientación escolar y de enseñanza de un segundo idioma.

VISITAS:

Los padres o tutores legales pueden visitar a su hijo(a) conforme al siguiente horario. Se debe presentar una identificación legítima con fotografía. Las visitas están permitidas de 9:30 a.m. a 11:00 a.m. en el día asignado, según como se indica a continuación.

Unidad E1-domingo

Unidad E2-sábado

Unidad E3-domingo

Unidad E4 - domingo

Unidad E5 - sábado

Unidad E8 -domingo

Las llamadas telefónicas se realizan los martes y viernes.

El horario de visitas está sujeto a cambios. Por favor, comuníquese con la Administración del Centro de Detención durante el horario laboral para verificar los días y horarios de visitas.

INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL



Detención Juvenil



Las Instalaciones de Detención Juvenil CCJJS

651 N. Pecos Rd.
Las Vegas, NV 89101

Horas hábiles:
8:00am a 5:00pm,
lunes a jueves
(702) 455-5436

Si desea escribirle un correo electrónico a su hijo o hija en Detención, por favor utilice la siguiente dirección electrónica:

DetentionFamily@ClarkCountyNV.gov

Para preguntas generales después de una infracción o arresto, por favor llame a:

Trámites Iniciales de Libertad a Prueba
(*Probation Intake*) (702) 455-5380

Fichaje de Detención Juvenil
(*Juvenile Detention Booking*) (702) 455-5450

INFORMACIÓN **DEPARTAMENTAL**

Detención Juvenil



togetherforbetter

Resumen de la Atención

El Centro de Detención Juvenil del Condado de Clark está comprometido a brindar un entorno seguro, limpio y protegido para todos los jóvenes bajo nuestro cuidado. Para preservar la seguridad y la supervisión significativa, mantenemos una proporción de un miembro del personal por cada ocho jóvenes durante las horas que están despiertos. Todos los jóvenes tienen derecho a un espacio habitable limpio, comidas nutritivas y acceso diario a instalaciones de higiene y ejercicio. Mientras permanecen bajo custodia, los jóvenes participan en diversos programas estructurados y asisten a la escuela de conformidad con los requisitos educativos del Distrito Escolar del Condado de Clark. Hacemos todos los esfuerzos para asegurar que los jóvenes dediquen tiempo a actividades grupales y participen activamente fuera de sus habitaciones individuales, cumpliendo al mismo tiempo con todas las normas y expectativas del centro.

Actividades Diarias en **Detención Juvenil**

- Desayuno, almuerzo y cena se sirven en la cafetería de Detención
- Tiempo de higiene personal
- Escuela del Distrito Escolar Del Condado de Clark (CCSD, por sus siglas en inglés) (lunes a jueves)
- Tribunal
- Ejercicio de músculos grandes
- Televisión/películas
- Programación
- Limpieza del cuarto
- Duchas
- Llamadas telefónicas/visitas (días específicos)
- Recreación al aire libre

INFORMACIÓN **DEPARTAMENTAL**

Spring Mountain Youth Camp



togetherforbetter



Campamento Juvenil Spring Mountain (*Spring Mountain Youth Camp*) (SMYC)

2400 Angel Peak Place
Las Vegas, NV 89124

Horas hábiles:
6:00 a.m. a 4:00p.m.
lunes a viernes
(702) 455-5555

Números de Teléfono de los Dormitorios:

Zenoff (702) 455-5364

Cohen (702) 455-5168

Wilson (702) 455-5414

Lucero (702) 455-5330

Enseñanza Forestal (*Forestry*) (702) 455-5396

Enfermería (*Nursing*) (702) 455-7738

Escuela Secundaria/Preparatoria (*Jr./Sr.*) Spring Mountain
(702) 455-5023

INFORMACIÓN **DEPARTAMENTAL**

Campamento Juvenil de Spring Mountain



togetherforbetter

El programa del Campamento Juvenil de Spring Mountain (*Spring Mountain Youth Camp*) (SMYC) enseña y modela habilidades sociales, técnicas para la modificación de conducta, educación física, programas basados en la evidencia y actividades recreativas. SMYC ofrece servicios comunitarios y oportunidades laborales para los jóvenes; los oficiales de Libertad a Prueba para menores desarrollan e implementan planes de tratamiento para los jóvenes mientras permanecen en el centro. La división tiene una capacidad máxima de 100 camas para varones entre los 13 y 18 años.

El Distrito Escolar del Condado de Clark ofrece servicios educativos que incluyen las materias básicas principales, así como educación física, educación especial y recuperación de créditos. Los jóvenes tienen la oportunidad de conseguir la Equivalencia de Preparatoria (HiSet por sus siglas en inglés) o de graduarse mientras se encuentran en SMYC.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

Si su hijo es internado en SMYC, usted recibirá un paquete de orientación para padres, así como el manual para padres y jóvenes con información sobre el programa. En ellos se detallan los días y horarios de visitas y llamadas telefónicas.

Mientras los jóvenes están en SMYC, tienen la oportunidad de participar en deportes aprobados por la Asociación de Actividades Interescolares de Nevada (NIAA por sus siglas en inglés), y en horas de servicio a la comunidad ordenadas por el Juez, en programas de trabajo en gastronomía y en lo forestal, y en numerosas oportunidades terapéuticas, así como también para involucrarse con la comunidad!

SERVICIOS de CJJS



togetherforbetter

Los servicios de CCJJS pueden proporcionarse a través de otros departamentos del Condado de Clark, del Distrito Escolar del Condado de Clark, de proveedores contratados o mediante asociaciones con recursos locales. Los servicios incluyen entre otros:

- Consejería Individual y Familiar
- Clases para Padres
- Servicios educativos alternativos
- Escuela de tránsito
- Clases sobre límites
- Programa de Intervención de Pandillas
- Programa de mentoría
- Resolución de Conflictos
- Clases de educación sobre drogas
- Panel de impacto a las Víctimas por conducir bajo los efectos (DUI)
- Evaluación y consejería de abuso de sustancias
- Control de la ira
- Preparación laboral

- Pensar de manera crítica /Resolución de Conflictos
- Alojamiento/ servicios para personas sin hogar
- Vida independiente
- Evaluación de delitos sexuales
- Evaluación de riesgos
- Evaluación de nivel de atención
- Centro de tratamiento residencial
- Recuperación de créditos
- Preparación de Hi-Set
- Programas de trabajo (SMYC)
- Capacitación para la sustitución de la agresión

PEDIDOS IMPORTANTES A LOS PADRES



togetherforbetter

Si su hijo(a) se ve involucrado(a) en el sistema de justicia juvenil, es importante saber que la colaboración con el personal de CCJJS es fundamental para atenderle de la mejor manera posible. Para agilizar el trámite, por favor entregue los siguientes documentos al oficial de Libertad a Prueba asignado(a) a su hijo(a).

- Acta de nacimiento del niño(a)
- Tarjeta de la Seguridad Social del niño(a)
- Licencia de conducir/identificación del padre/madre o tutor legal
- Tarjeta de seguro médico
- Documentación del tutor legal (si corresponde)
- Plan de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés)/Plan 504 (si corresponde)

Por favor, asegúrese de que el personal de CCJJS tenga siempre su información más actualizada, tal como su número de teléfono, dirección y dirección de correo electrónico.

Si su hijo(a) está bajo la libertad a prueba, o si está recluido en un centro de detención juvenil o internado en SMYC, por favor asegúrese de que estemos al tanto de lo siguiente:

- Historial médico
- Diagnóstico de salud mental
- Medicamentos
- Fortalezas y necesidades
- Patrones de comportamiento
- Cultura
- Historial académico (incluyendo el Programa de Educación Individualizada, los planes 504 y la asistencia)
- Historial general (acontecimientos significativos de la vida, traumas, etc.)
- Compañeros actuales
- Actividades de ocio
- Capacidad y disposición para participar en los servicios
- Internamientos previos, ingresos en programas o periodos fuera de casa

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES



CCJJStiene como objetivo mejorar la participación de las familias con la intención de fomentar relaciones de colaboración positivas e involucrándolas en todas las etapas del proceso, desde la derivación inicial hasta la reunificación tras la reclusión. Al tratar a las familias como colaboradoras en lugar de simple espectadoras, el sistema fomenta la confianza y la responsabilidad compartida en el éxito del joven. La participación temprana ayuda a las familias a comprender el proceso, expresar sus inquietudes y contribuir a la planificación individualizada del caso. La comunicación y el apoyo continuo fortalecen la capacidad de la familia para reforzar las conductas positivas y la responsabilidad. Durante el periodo de la reclusión, los servicios centrados en la familia tales como la consejería, las visitas y el desarrollo de habilidades sociales, mantienen los vínculos y abordan las necesidades subyacentes que contribuyen a la implicación con el sistema de justicia. A medida que se acerca la reunificación, una planificación coordinada de la transición garantiza que las familias estén preparadas para apoyar el regreso de su hijo al hogar, lo que reduce la reincidencia y fomenta la estabilidad a largo plazo. Este enfoque integral e inclusivo no solo mejora los resultados para los jóvenes, sino que también empodera a las familias como agentes fundamentales de cambio.

Mientras su hijo(a) esté involucrado(a) en el sistema de Justicia Juvenil, le pedimos que le anime a participar en todas las etapas del proceso, incluyendo las órdenes judiciales, los programas y el tratamiento. ¡Su apoyo es un factor clave para el éxito de su hijo(a)!

Le animamos a usted a participar activamente en el proceso a través de visitas a la oficina, visitas a domicilio, reuniones del equipo de tratamiento, llamadas telefónicas, visitas y eventos deportivos (SMYC). ¡Su opinión y participación son muy valiosas y queremos que se involucre plenamente en todas las reuniones y decisiones relacionadas con su hijo(a)! Por favor no dude en compartir sus inquietudes, desafíos y logros, o en hacer preguntas.

LEY DE ELIMINACIÓN DE VIOLACIÓN EN PRISION

(PREA, por sus siglas en inglés)



PREA es una ley federal que fue firmada el 4 de septiembre de 2003, y entró en vigor el 20 de agosto de 2012. Las normas PREA establecen reglas para prevenir, detectar y responder al abuso sexual y al acoso sexual dentro de los sistemas correccionales. La PREA se aplica a todas las prisiones federales y estatales, cárceles, centros de detención policial, instalaciones privadas y entornos correccionales comunitarios que albergan a adultos y menores de ambos sexos.

CCJJS mantiene una política de cero tolerancias ante cualquier forma de abuso sexual, conducta sexual inapropiada o acoso sexual de los residentes que se encuentran bajo el cuidado y la custodia del CCJJS. Cualquier comportamiento sexual entre el personal, los pasantes, los voluntarios o los contratistas y los residentes, independientemente de si existe un consentimiento percibido; está estrictamente prohibido y conlleva sanciones disciplinarias administrativas que pueden incluir el despido y/o la derivación para procesamiento penal. Todos los empleados, contratistas, pasantes o voluntarios del CCJJS tienen la obligación positiva de informar sobre cualquier acusación o conocimiento de abuso sexual, acoso sexual o conducta sexual inapropiada que ocurra entre empleados, contratistas, pasantes o voluntarios del CCJJS y los residentes.

Si sospecha que su hijo(a) ha sufrido abuso sexual o acoso sexual mientras se encontraba en un centro correccional, existen varias formas de denunciarlo:

- Informe a cualquier miembro del personal del centro
- Llame al coordinador de PREA al (702) 455-6400
- Llame a la línea directa de maltrato infantil al (702) 399-0081



CARTA DE DERECHOS DE LA JUSTICIA JUVENIL



togetherforbetter

NRS 62B.510- Derechos de un menor recluido en un centro de detención. Salvo que se disponga lo contrario en NRS 62B.520, un menor que este colocado bajo la custodia de un centro de detención dentro de este estado tiene el derecho:

1. A recibir información sobre los derechos que posee según lo establecido en este título.
2. A ser tratado con dignidad humana y respeto básicos, sin que se inflija humillación de manera intencional.
3. A tener acceso justo y equitativo a servicios, colocación, atención, tratamiento y beneficios.
4. A un programa educativo que cumpla con los requisitos legales y sea adecuado para la madurez evolutiva del menor.
5. A recibir alimentación adecuada, saludable y apropiada.
6. A recibir bienes de primera necesidad adecuados, apropiados y accesibles, en los que se incluye, entre otros, refugio, ropa e instalaciones limpias y productos de higiene personal.
7. A tener acceso a los servicios necesarios de atención médica y de salud conductual, en los que se incluye, entre otros:
 - a. Servicios dentales, de la vista y de salud mental.
 - b. Exámenes, evaluaciones y pruebas médicas y psicológicas; y
 - c. Derivación y recepción de evaluación y tratamiento médico, emocional, psicológico o psiquiátrico tan pronto como sea viable una vez identificada la necesidad de dichos servicios.
8. A estar libre de:
 - a. Maltrato o negligencia, tal como lo define NRS 432B.020.
 - b. Castigo corporal, tal como se define en NRS 388.478, salvo el uso de fuerza razonable que sea necesaria para mantener el orden, la seguridad del menor, del público, del personal del centro de detención u otros menores detenidos en el centro de detención.
 - c. La administración de medicación psicotrópica, a menos que dicha administración se ajuste a las políticas establecidas de conformidad con NRS 62B.530.
 - d. Discriminación o acoso por motivos de raza ya sean reales o percibidas, etnia, ascendencia, origen nacional, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad física o mental, o exposición a cualquier enfermedad transmisible.
 - e. La privación de alimentos, sueño, ejercicio, educación, almohadas, mantas o productos de higiene personal como forma de castigo o disciplina.
 - f. Ser sometido a cateos con fines de acoso o como forma de castigo o disciplina.
 - g. Ser restringido al acceso a una ducha diaria, ropa limpia, agua potable, un inodoro o material de lectura relacionado con la educación o la detención del menor como forma de castigo o disciplina.
9. A tener acceso razonable y recibir las adaptaciones necesarias para participar en servicios religiosos de su elección, siempre y cuando estén razonablemente disponibles en las instalaciones del centro de detención, o negarse a participar en cualquier servicio religioso.
10. A comunicarse con otras personas, lo que incluye, entre otros, el derecho a:
 - a. Mantener contacto regular —mediante visitas, llamadas telefónicas y correspondencia— con:
 - i. Hijos biológicos;
 - ii. Padres;
 - iii. Tutores;
 - iv. Abogados y
 - v. Otros adultos con quienes el menor haya establecido una relación familiar o de mentoría, incluyendo, entre otros, miembros del clero, trabajadores sociales, maestros, mentores y otras personas, una vez aprobadas por el centro de detención.
 - b. Comunicarse de manera confidencial con:
 - i. Cualquier agencia que preste servicios de bienestar infantil relacionados con el cuidado del menor;
 - ii. Abogados, organizaciones de servicios jurídicos y su personal;
 - iii. Defensores del pueblo (*ombudspersons*) y otros defensores;
 - iv. Miembros del clero; y
 - v. Funcionarios públicos y personas que trabajan en tribunales estatales o federales.

Salvo que una disposición legal específica establezca lo contrario, una comunicación realizada en virtud de este párrafo no constituye una comunicación privilegiada.

- c. Denunciar cualquier presunta violación de sus derechos conforme a NRS 62B.525, sin ser amenazado o castigado.
11. A participar, ya sea en persona, por teléfono o por videoconferencia, en todas las vistas judiciales relacionadas con las circunstancias que dieron lugar a la detención del menor.
(Incorporado el 2017 al NRS en la página 744)



RECURSOS



Nevada 2-1-1 es un servicio gratuito que ofrece información sobre los programas de salud y servicios sociales disponibles en todo el estado. Cuenta con profesionales disponibles a cualquier hora, tanto de día como de noche para ayudarle a encontrar servicios que necesite en la zona de su código postal.

- Marque el 2-1-1 desde cualquier lugar de Nevada (o llame al 1-866-535-5654 desde cualquier lugar)
- Envíe un mensaje de texto con su código postal de 5 dígitos al 898-211 para «chatear» con un especialista a través de mensajes de texto
- Realice una búsqueda en línea en www.nevada211.org para acceder directamente a la base de datos

Nevada 2-1-1 ofrece información sobre:

- Vivienda y alojamiento
- Recursos para bebés, niños y jóvenes
- Seguro médico
- Víctimas de delitos
- Ayuda para la alimentación, los servicios públicos y el transporte
- Líneas de atención para situaciones de crisis
- Recursos de salud mental, adicciones y discapacidad

Otros recursos

- **Project 150** ofrece apoyo y servicios gratuitos a estudiantes de secundaria sin hogar, desplazados y en situación de desventaja para que puedan seguir estudiando, graduarse y crear un futuro prometedor.
 - Centro de Voluntariado y Oficina Administrativa del Proyecto 150 Brady Caipa
3600 N. Rancho Drive, Las Vegas, NV 89130
(702) 721-7150
De lunes a viernes, de 9:00 a 4:00pm
 - Betty's Boutique, ¡Hay DOS establecimientos en Las Vegas! (Gratis para estudiantes de preparatoria con tarjeta de identificación de estudiante)
3600 N. Rancho Dr. Y 2605 E. Flamingo Rd.
De lunes a viernes, de 1:00pm a 6:00pm (excepto días feriados)
- **Alianza Nacional de Enfermedades Mentales – Línea para textos de apoyo entre compañeros adolescentes en Nevada/Chat en línea** ofrece apoyo entre compañeros, apoyo social y emocional, y alternativas a estrategias de afrontamiento negativas, como las autolesiones y el abuso de sustancias
 - Llame al (775) 296-8336 o visite namiwesternnevada.org
- **El Centro de Apoyo Familiar del CCSD** ayuda a los alumnos del CCSD y a sus familias con la participación familiar, clases de inglés para adultos, atención médica pediátrica, ayuda con la búsqueda de empleo, orientación universitaria y matriculación escolar.
 - Llame al (702) 799-0072 o visite familysc.ccsd.net



PREGUNTAS FRECUENTES



- ¿Cuánto tiempo estará mi hijo bajo la supervisión de los Servicios de Justicia Juvenil?
 - El cierre del caso de su hijo depende de su comportamiento y de la rapidez con la que cumpla con los requisitos del Juez.
- ¿Cómo puedo hablar con mi hijo o visitarlo?
 - Una vez que su hijo se encuentre en el Centro de Detención Juvenil o en SMYC, usted podrá llamarlo, visitarlo o escribirle. Por favor, comuníquese directamente con los centros para conocer los días y horarios específicos de contacto.
 - Debe presentar una identificación oficial válida con fotografía para visitar a su hijo mientras esté alojado en el Centro de Detención Juvenil o en SMYC.
- ¿Con quién puedo hablar sobre la infracción de mi hijo/a?
 - Por favor, comuníquese con la oficina de Trámites Iniciales del Libertad a Prueba (*Probation Intake*) al (702) 455-5380; se encuentra en el edificio del Tribunal de la Familia ubicado en 601 N. Pecos Road, Las Vegas, NV 89101.
- ¿Cómo puedo reprogramar la fecha de la audiencia judicial de mi hijo/a?
 - Por favor, comuníquese con el abogado de su hijo/a para reprogramarla.
- ¿Con quién puedo hablar para obtener actualizaciones e información sobre mi hijo(a)?
 - Si tiene alguna pregunta sobre el progreso de la situación de su hijo(a) durante el periodo de libertad a prueba, comuníquese directamente con su oficial de libertad a prueba.
 - Si tiene preguntas sobre cómo se encuentra su hijo mientras está recluso en el Centro de Detención Juvenil o en SMYC, por favor comuníquese directamente con el centro.
- ¿Se comunicarán conmigo si le sucede algo a mi hijo(a)?
 - CCJS se compromete a mantener una comunicación abierta con las familias. Nuestra intención es contactar de inmediato a los padres o tutores en caso de emergencia o cuando sea necesario comunicar información pertinente.
- ¿Es confidencial la información sobre mi hijo(a)?
 - CCJS mantiene confidencial toda la información relativa a la justicia juvenil. Solo podemos divulgar en conformidad con lo dispuesto según NRS 62H.025 o cuando así lo autorice expresamente otra ley federal o estatal.



PREGUNTAS FRECUENTES



- Mi hijo/a está fuera de control y aún no está involucrado con CCJJS. ¿Cuáles son mis opciones?
 - Por favor llame a *The Harbor* al (702) 455-6912 o visite <https://theharborlv.com/>
 - The Harbor está para ofrecer un entorno seguro que brinde orientación y vele por el bienestar de los jóvenes, las familias, las víctimas y la comunidad del Condado de Clark, proporcionando servicios significativos para atender las necesidades inmediatas de los jóvenes y sus familias. Los programas que ofrecen estas entidades incluyen tutoría académica, mentoría, educación sobre el consumo de drogas, resolución de conflictos, control de ira, capacitación en habilidades sociales, desarrollo de habilidades laborales, sesiones de consejería, terapia cognitivo-conductual y una variedad de otros programas.
 - Por favor, llame al Centro de Justicia Vecinal del Condado de Clark (*Clark County Neighborhood Justice Center*) al (702) 455-3898.
 - El Centro de Justicia Vecinal (*Neighborhood Justice Center*) es un servicio de mediación confidencial y gratuito para los residentes del Condado de Clark. Los mediadores ayudan a las partes a dialogar para resolver disputas y tomar sus propias decisiones.
 - Por favor, llame a El Proyecto de Crianza (*The Parenting Project*) al (702) 455-1500.
 - *ParentTeen Solutions* ayuda a padres y a personas encargadas del cuidado a reducir los problemas de conducta en los jóvenes y a fomentar un ambiente familiar afectuoso y de apoyo. Los jóvenes de 11 a 17 años de edad participan en este programa de seis semanas junto a sus padres para promover la comunicación y la confianza.

Contáctenos

Oficina de los Directores de Servicios de Justicia Juvenil
702-455-5210

https://www.clarkcountynv.gov/government/departments/juvenile_justice_services/

Para presentar una queja, envíe un correo electrónico a:
djjspublicgrievance@clarkcountynv.gov

PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD Y PREMIOS

CAMPAÑA DE JUGUETES



Finalista 2025 del Premio Barbara Allen-Hagen del Centro de Detención Juvenil



Premio SOARS del Programa Forestal de SMYC



De Compras con la Poli



Evento Nacional de Noche al Aire Libre con LVMPD





togetherforbetter

Servicios de Justicia Juvenil del Condado de Clark